

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

16 SEP 2019

La modificación mediante ADDENDA que se tramita por la Facultad de Derecho, del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la *Srta. VODOPIA MARIA FERNANDA*, Leg.52861, DNI 30775279, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que se decide compensar económicamente el trabajo realizado en concepto de colaboración adicional en el Despacho de alumnos.

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos al Contrato.

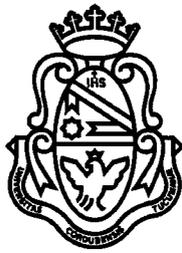
Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E

- Art. 1°:** Aprobar la Adenda del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la Srta. VODOPIA MARIA FERNANDA, Leg.52861, DNI 30775279 que se incorpora como anexo a la presente.
- Art. 2°:** La Adenda será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.
- Art. 3°:** La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.
- Art. 4°:** Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia al Área de Enseñanza, Área Económica Financiera y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.

RESOLUCION N°

1068



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

1068

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Derecho

ADDENDA AL CONTRATO NODOCENTE DE RETRIBUCION UNICA
(con relación de empleo público)

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba** a través de la **Facultad de Derecho** representada en este acto por el Sr. Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER, en carácter de Decano, según autorización y delegación conferida por Ord. HCS N° 5/12 de fecha 22 de Mayo de 2012 con domicilio contractual en Haya de la Torre s/n° Pabellón Argentina, 2° Piso, Ciudad Universitaria, en adelante la “**UNIVERSIDAD**” por una parte y por la otra la **Srta. VODOPIA MARIA FERNANDA**, Leg.52861, DNI 30775279 en adelante “**LA CONTRATADA**” domiciliada en calle Delfín del Huergo N° 4471 Barrio San Lorenzo de la ciudad de Córdoba, se conviene de común acuerdo agregar una clausula Anexa por Única vez al contrato respectivo oportunamente firmado por las partes según RD 930/19.

CLAUSULA ANEXA: Abonar la suma de \$ 4434.36 (pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con treinta y seis centavos) en concepto de colaboración adicional en el Despacho de la facultad para la atención a alumnos, docentes y organización administrativa fuera de los horarios establecidos en su contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba a los tres días de septiembre del año dos mil diecinueve.

Srta. VODOPIA MARIA FERNANDA

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA